SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL USO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO NO URBANIZABLE

D./D.a		,	con	D.N.I.	n°
	y domicilio a efecto	s de notificaciones en			_, C/
		n°, C.P.:		, y teléfon	o de
contacto nº					
Que es propietar	io/a de predio/	/s de tierra situado/s en e	el Término N	Municipal de Li	brilla
(Murcia), Partido de		, sitio de	, con	referencia cata	ıstral:
polígono/s	, parcela/s		_, que tiene	/n una superfic	ie de
suelo total de	m ² .				
Que sobre el/los	predio/s que se señala/n	ı ñálese lo que proceda)		tiene el prop	ósito
	de los que se deben aco	itual, conforme a la siguie ompañar, en su caso, y hag documento):			
-					
-					
-					
altura, con un índice de caso) de ejecución materi	ocupación del/ de los al dey construcción propias	ese lo que proceda) m² totales construidos y predios del %, y euros. Tiene / Tenos de las construcciones tra	un presupue lrá (táchese l	esto (estimado, o que no proced	en su a) las
A linderos vecino	os: metros.				
A caminos locale	s: metros.				
	onales o nacionales:	metros.			
A suelo urbano o	urbanizable:	_ metros.			
A otras viviendas	: metros.				
Decreto Legislativo 1/200 Región de Murcia (TRLS de la Región de Murcia le actividad productiva de la de conformidad con la leg	O5, de 10 de junio, por e SRM), tenga a bien ordo e sea concedida autoriza a explotación, para lega gislación vigente (artícu	rámites oportunos legalmente que se aprueba el texto resenar lo necesario a fin de ación excepcional de uso de lizar / construir (táchese lo 10 77 del TRLSRM).	efundido de l que por la C e vivienda u o que no proc	a Ley del Suelo omunidad Autó nifamiliar, ligad eda) la obra des	de la noma o a la
	· //	(FIRMA)			

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA (MURCIA)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros REGISTRO DE ENTRADA y SALIDA cuya finalidad es SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACION DE ENTRADA Y SALIDA, y podrán ser cedidos a otros departamentos del Ayuntamiento, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable de los ficheros es el AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA, sito en la Plaza Juan Carlos I, 1, de Librilla (Murcia) dónde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- 1.- Documento Nacional de Identidad (fotocopia); no será necesaria su presentación si se verifica, a la vista del original, por el Registro General de Entrada de documentos de este Ayuntamiento que son correctos los datos identificativos que se hacen constar en la solicitud, necesarios para acreditar que el/la interesado/a tiene la capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas (artículo 30 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC)).
- **NOTA.-** Si el/la interesado/a actúa por medio de representante, además de los anteriores, "Para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación." (artículo 32.3 de la LRJAP-PAC).
- 2.- Fotocopia del/de los título/s de propiedad de la/s finca/s (predio/s) que va/n a quedar vinculado/s a la edificación cuya autorización excepcional se solicita y nota/s simple/s informativa/s actualizada/s de aquellos/as, expedida/s por el Registro de la Propiedad.
- 3.- Documento/s acreditativo/s de la/s referencia/s catastral/es de la/s referida/s finca/s (incluido/s croquis catastral/es de emplazamiento) (alguno de los siguientes, en fotocopia en su caso; artículo 41 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario):
- a) Certificación catastral electrónica obtenida por los procedimientos telemáticos que se aprueben por resolución de la Dirección General del Catastro.
 - b) Certificado u otro documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro.
 - c) Escritura pública o información registral (siempre que los mismos la/s contenga/n).
 - d) Último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 4.- Plano de situación a escala 1:5.000, con delimitación de radio de 50 metros, y plano de zonificación conformes con el planeamiento urbanístico municipal vigente de aplicación de la/s finca/s de emplazamiento de la edificación.
- 5.- Plano o croquis de la finca con la edificación, con acotación de distancias a linderos y a otras edificaciones.
- **NOTA.-** Se aconseja que la descripción de los usos sea suficientemente amplia para conocer las obras o instalaciones cuya autorización se pretenda, con la finalidad de que no existan dudas sobre las que dicha autorización, caso de ser otorgada finalmente, ampare.
- **NOTA.-** Todo lo anterior sin perjuicio de cualquier/cualesquier otro/s documento/s que pueda/n ser exigido/s durante la tramitación del procedimiento administrativo legalmente establecido (artículos 71 y 76, entre otros, de la LRJAP-PAC y 86 del TRLSRM).